



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BURGOS

*Convocatoria del programa Xpande 2025 - Cámara Burgos*

BDNS (Identif.): 836177.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836177>).

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Xpande para el apoyo a la expansión internacional de la PYME en la anualidad 2025, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

*Primero. – Beneficiarios.*

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Burgos, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

*Segundo. – Objeto.*

Concesión de ayudas para el diseño, desarrollo y ejecución de Planes de internacionalización en el marco del Programa Xpande, subvencionados en un 60% por FEDER.

*Tercero. – Convocatoria.*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Burgos. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaraburgos.com/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

*Cuarto. – Cuantía.*

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 25.680,00 euros.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.136 euros, sobre un presupuesto máximo elegible por empresa de 8.560 euros (8.000 euros de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será pre financiado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 60%. Estas ayudas forman parte de Programa Xpande, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 63.093,70 euros, en el marco del «Programa Plurirregional de España 2021-2027», y que incluye los servicios gratuitos de asesoramiento y seguimiento.



*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 9:00 horas, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 27 de junio de 2025 a las 14:00 horas, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

En Burgos, a 29 de mayo de 2025.

La secretaria general,  
María Jesús Martínez Urrutia